



► Foco en la protección social

Fecha: 6 de octubre de 2020

► El papel del diálogo social en la formulación de respuestas de protección social a la crisis de la COVID-19

Puntos clave

- La pandemia de la COVID-19 representa un importante desafío en materia de salud pública, con repercusiones económicas y sociales inmediatas y también duraderas. Las medidas de protección social son un elemento indispensable de cualquier respuesta coordinada en materia de políticas, de modo que se asegure que las personas puedan acceder efectivamente a la atención de la salud y, al mismo tiempo, se apoye la seguridad del empleo y de los ingresos de las personas afectadas.
- El diálogo social, como mecanismo de participación y de creación de consenso en el mundo del trabajo, es fundamental a la hora de diseñar e implementar políticas de protección social, también en contextos de crisis.
- Los países que cuentan con estructuras de diálogo social consolidadas están en mejores condiciones para integrar las voces de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en sus esfuerzos de respuesta. Es importante asegurar que estén representadas las preocupaciones de todos los tipos de empresas y negocios, y todas las categorías de trabajadores, incluidos los de la economía informal (unidades económicas y trabajadores), a fin de formular respuestas más equilibradas, en particular medidas de protección social mejor adaptadas.
- El diálogo social no solo es fundamental para mejorar la preparación de los sistemas de protección social ante futuras crisis y formular respuestas inmediatas a las perturbaciones, sino que también debería mantenerse de manera continuada a medida que los países aborden las diversas fases de la crisis y se enfrenten a los problemas sociales y económicos específicos que surjan a medio y largo plazo. En los casos en los que no existan estructuras de diálogo social, los gobiernos deberían aprovechar la oportunidad para establecer, fortalecer o restaurar los canales de diálogo social, sobre la base de crear progresivamente las condiciones y el entorno propicios. Ello incluye el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como la realización de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas.
- Los gobiernos, junto con los interlocutores sociales y otras partes interesadas, cuando corresponda, deberían esforzarse por fortalecer los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, como piedra angular de la estructura de la política nacional que son esenciales durante los períodos de crisis, y también al margen de ellos.
- Una respuesta a la crisis basada en el diálogo nacional y la creación de consenso está más centrada en las personas, ya que tiene en cuenta las opiniones de los diversos interesados. Adoptar este enfoque en la respuesta a la crisis permitirá que los países promuevan salidas de la pandemia de la COVID-19 más eficaces, sostenibles y prudentes. La integración de los interlocutores sociales en el proceso de formulación de respuestas de políticas ayudará a acelerar la recuperación, avanzando hacia sociedades socialmente más justas, así como a establecer sistemas de protección social que respondan a las conmociones.

Introducción

La pandemia de la COVID-19 representa un importante desafío en materia de salud pública, con repercusiones económicas y sociales inmediatas y también duraderas. Como ha demostrado la crisis actual, las medidas de protección social son un elemento indispensable de cualquier respuesta coordinada en materia de políticas, de modo que se asegure que las personas puedan acceder efectivamente a la atención de la salud y, al mismo tiempo, se apoye la seguridad del empleo y de los ingresos de las personas afectadas. Además, la protección social ayuda a las empresas a retener a los trabajadores, lo que previene el desempleo y favorece una rápida recuperación (OIT 2020f; 2020b; 2020h; 2020d; 2020g).

Del 1 de febrero al 20 de septiembre de 2020, 208 países y territorios anunciaron la adopción de más de 1.460 medidas de protección social para contener las repercusiones inmediatas y continuadas en la salud, formulando, al mismo tiempo, respuestas a las consecuencias sociales y económicas de la crisis¹. La mayoría de las medidas consisten en la introducción de prestaciones o programas nuevos para ayudar a las personas necesitadas; ajustes en los programas y regímenes existentes, y en el gasto social; mejoras en la administración para facilitar el acceso a las prestaciones; y exenciones temporales del pago de las cotizaciones. Estos anuncios incluyen medidas en todas las ramas de la protección social. La mayoría de las medidas hacen referencia a la asistencia social, la protección contra el desempleo, la atención de la salud, las licencias por enfermedad y las medidas para proporcionar ingresos y protección del empleo a quienes hayan perdido parcial o totalmente la capacidad de obtener ingresos (véase el recuadro 1).

El diálogo social incluye todo tipo de negociaciones, consultas e intercambios de información entre representantes de gobiernos, trabajadores y empleadores sobre cuestiones de interés común relacionadas con la política económica y social. Puede adoptar la forma de un proceso tripartito, donde el gobierno es una parte oficial del diálogo, o consistir en relaciones bipartitas establecidas únicamente entre los trabajadores y los empleadores, o sus representantes. El principal objetivo del diálogo social es promover la creación de consenso y la participación democrática de las principales partes interesadas en el mundo del trabajo (OIT 2002).

Al igual que la protección social, el diálogo social ocupa un lugar destacado en los cuatro pilares principales de la OIT para hacer frente a la crisis de la COVID-19 (véase el recuadro 2). El diálogo social es esencial para diseñar e implementar las políticas de protección social, también en los contextos de crisis y perturbaciones covariables que afecten a un gran número de personas al mismo tiempo. El diálogo social es un instrumento fundamental para la buena gobernanza de situaciones complejas debido, como mínimo, a tres razones:

Recuadro 1: Respuestas nacionales de protección social a la pandemia de la COVID-19

Las respuestas abarcan diversas esferas de la protección social, entre ellas:

- **atención de la salud:** mejorar el acceso a una atención de la salud asequible, cerrar las brechas de la protección social de la salud y ampliar la protección financiera;
- **prestaciones de enfermedad:** garantizar la seguridad de los ingresos durante la licencia por enfermedad, también para los trabajadores sin licencia por enfermedad remunerada, como los trabajadores por cuenta propia;
- **protección contra el desempleo:** apoyar a las empresas para que retengan a los trabajadores, evitando así el desempleo y proporcionando seguridad de los ingresos a los trabajadores desempleados o que hayan sufrido recortes salariales parciales o totales, aunque no estén oficialmente desempleados;
- **prestaciones de vejez, de sobrevivientes y por discapacidad:** garantizar la seguridad de los ingresos de las personas afectadas por la crisis y facilitar el acceso a las prestaciones de protección social;
- **asistencia social:** prestar apoyo a los ingresos de la población mediante transferencias monetarias y otras ayudas;
- **licencias por motivos familiares o de cuidado:** prestar apoyo a las personas que no pueden teletrabajar porque tienen que cuidar a sus familiares;
- **exención temporal del pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos** u otras medidas que permitan una mayor flexibilidad para apoyar a las empresas que enfrentan problemas de liquidez; y
- **adaptación de los procedimientos administrativos y los mecanismos de ejecución:** asegurar la rápida entrega de las prestaciones, facilitar los servicios en línea o telefónicos, y adaptar las modalidades de pago, evitando así la transmisión del virus.

- Puede mejorar la calidad del diseño de las políticas y de las estrategias mediante la celebración de consultas y el intercambio de información entre los gobiernos y los interlocutores sociales, facilitando así la identificación de deficiencias y obstáculos en cuanto a la protección de los trabajadores y los empleadores, así como la definición de prioridades nacionales y la formulación de respuestas para subsanar las deficiencias identificadas, en particular en materia de financiamiento y asignación de recursos (OIT 2015).

- Contribuye a afianzar la adhesión a las políticas y estrategias que se formulan, y el compromiso con ellas, y facilita la implementación de las decisiones adoptadas.

¹ Véase OIT, “Respuestas de la Protección Social a la Crisis de COVID-19 Crisis en todo el mundo”.

- Foco en la protección social
El papel del diálogo social en la formulación de respuestas de protección social a la crisis de la COVID-19

- Puede ayudar a crear la confianza necesaria para superar las diferencias, reducir los conflictos y reforzar la cohesión social, la estabilidad y la resiliencia. Con ello, permite que los interlocutores sociales alcancen un compromiso más equilibrado y sustentado en las preocupaciones tanto de los trabajadores como de los empleadores (OIT 2020j).

Recuadro 2: Protección social y diálogo social: componentes esenciales de los cuatro pilares principales de la OIT para hacer frente a la crisis de la COVID-19 sobre la base de las normas internacionales del trabajo

Las principales políticas propuestas por la OIT como respuesta a la crisis se estructuran en cuatro pilares, de forma que cada uno de ellos complementa a los demás. Las normas internacionales del trabajo proporcionan una base sólida para formular respuestas de política diseñadas para facilitar una recuperación sostenible y equitativa.

Pilar 1 – Estimular la economía y el empleo

Pilar 2 – Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos

Pilar 3 – Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

Pilar 4 – Buscar soluciones mediante el diálogo social

Las medidas de protección social en respuesta a la crisis abarcan los cuatro pilares. Existen sólidos vínculos entre la protección social y el pilar 4, sobre el diálogo social. Un diálogo social eficaz asegura la interacción – lo que incluye las negociaciones y las consultas – entre los representantes de los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Ello proporciona una base sólida para diseñar políticas equilibradas y que respondan a las necesidades de la sociedad en general, manteniendo al mismo tiempo la confianza y salvaguardando, o incluso revitalizando, el contrato social.

Fuente: (OIT 2020a).

Además, la formulación y aplicación de medidas de respuesta también deberían basarse en consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas². Entre esas organizaciones pueden figurar organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, cooperativas y organizaciones que representen a personas que no tienen un empleo formal, que a menudo son las más necesitadas y carecen de voz en las estructuras tripartitas institucionales oficiales.

Recuadro 3: Respuestas en materia de protección social a la crisis financiera y económica mundial (2008-2009): algunas experiencias adquiridas

Habida cuenta de los devastadores efectos financieros y socioeconómicos de la crisis en 2008-2009, los mandantes de la OIT adoptaron por unanimidad en 2009 el “Pacto Mundial para el Empleo” como instrumento de políticas para promover una recuperación productiva, centrada en la inversión, el empleo y la protección social. En la primera fase de la crisis de 2008-2009, 145 países de todos los continentes reforzaron sus inversiones en protección social a fin de estimular el crecimiento y compensar los efectos negativos en los hogares. Entre las medidas de respuesta aplicadas por los países cabe citar la ampliación de la protección contra el desempleo, el aumento de las transferencias monetarias, el apoyo a las pensiones de vejez, el aumento del acceso a los servicios de salud y la introducción de subsidios de alimentación. Por ejemplo, entre otras medidas: en Alemania y los Estados Unidos se aumentó el gasto en programas de desempleo; en la Argentina se introdujeron nuevas prestaciones para las familias; en el Brasil, México y Turquía se ampliaron las transferencias monetarias; y en China se amplió la protección de las personas de edad. Sin embargo, a partir de 2010 se observa una tendencia opuesta, caracterizada por medidas de consolidación fiscal vinculadas a la preocupación por los niveles de la deuda soberana y los déficits fiscales. Algunas de esas reformas de ajuste a corto plazo, que se introdujeron tanto en algunos países de altos ingresos como en países en desarrollo, no prestaron la debida atención a las consultas con los interlocutores sociales y los principales interesados de la sociedad civil. A menudo, ello dio lugar a reformas que favorecían la eficacia en función de los costos en detrimento del impacto social, pasando por alto los resultados sociales en términos de pobreza y desigualdad. Así pues, se pone de relieve la necesidad cada vez más apremiante de velar por que se mantenga el diálogo social tripartito al establecer, reformar y fortalecer los sistemas de protección social para asegurar que se obtengan resultados sociales positivos.

Fuentes: (OIT 2014; 2010; 2009).

² Véase OIT, Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), párrs. 3 r) y 8 d).

En tiempos de crisis con crecientes tensiones sociales, la necesidad del diálogo social es más importante que nunca. Los datos de crisis anteriores, como la crisis financiera y económica de 2008-2009, han puesto de relieve la importancia de formular medidas de protección social mediante un diálogo social eficaz (véase el recuadro 3). Aunque las circunstancias singulares de la crisis de la COVID-19 llevaron a muchos gobiernos a formular respuestas iniciales de forma apresurada, muchos otros países recurrieron al diálogo social desde el principio como mecanismo para la formulación de medidas de política destinadas a proteger a la población y apoyar la continuidad de la actividad empresarial³. Asimismo, el diálogo social basado en consultas bilaterales entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores también se ha utilizado para reforzar los acuerdos en el ámbito de la protección social.

El diálogo social y la acción concertada por parte de los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores desempeñan un papel fundamental a la hora de diseñar e implementar las respuestas para hacer frente a la crisis sanitaria inmediata y a los efectos en el empleo y los ingresos. Además, son elementos que contribuirán a garantizar un regreso seguro al trabajo y una recuperación después de la crisis que permita la construcción de un futuro mejor y más resiliente (OIT 2020j; 2020l).

El diálogo social en el contexto de las respuestas nacionales de protección social a la COVID-19: respuestas inmediatas

A medida que el brote de la COVID-19 se ha ido extendiendo por todo el mundo, prácticamente todos los gobiernos nacionales han hecho de la protección social un pilar central de su respuesta de políticas. Muchos países lo han hecho por conducto de las instituciones y los mecanismos de participación y consultas existentes, entre los que cabe citar a Alemania, Argentina, Azerbaiyán, Bélgica, España, Estonia, Filipinas, India, Irlanda, Italia, República del Congo, República de Corea, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Suecia, Suiza, Uruguay y Uzbekistán.

Esta crisis es compleja y ha tenido consecuencias de gran alcance, entre otras cosas, en la salud, el empleo y los ingresos de las poblaciones, así como en diversos sectores y actividades económicas. A fin de asegurar que las respuestas sean lo más eficaces y amplias posible, como se refleja en las normas de la OIT, el diálogo social continuado y la participación significativa de los interlocutores sociales y otras partes interesadas son esenciales para hacer frente a las consecuencias y los desafíos derivados de la actual crisis, así como a los de cualquier otra que se produzca en el futuro (véase el recuadro 4).

Se estima que, en el segundo trimestre de 2020 (en comparación con el cuarto trimestre de 2019), las

horas de trabajo a nivel mundial han disminuido en un 17,3 por ciento (lo que equivale a 495 millones de empleos a tiempo completo), y que, en el cuarto trimestre de 2020, disminuirán en un 8,6 por ciento (lo que equivale a 245 millones de empleos a tiempo completo) (OIT 2020c). Para hacer frente a las importantes pérdidas de empleos y de ingresos resultantes, es necesario que las medidas de protección social aseguren lo siguiente (OIT 2020f; 2020k; 2020e; 2020i; 2020h; 2020d; 2020b):

► para los trabajadores:

- que se determinen y atiendan las necesidades de los trabajadores y sus familias, incluidos los de la economía informal y los trabajadores migrantes;
- que se proporcione acceso a la atención de salud a los trabajadores y sus familias, particularmente a los que pertenecen a grupos de riesgo;
- que se garantice la salud y el bienestar de los trabajadores, en particular los que trabajan en sectores de primera línea, como la salud, la economía del cuidado y el comercio minorista de alimentos, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de las mujeres que han resultado particularmente afectadas por la crisis; y
- que se evite la pérdida de puestos de trabajo y se protejan los ingresos de los trabajadores;

► para los empleadores:

- que se identifiquen y atiendan las necesidades de las empresas, a fin de prestarles apoyo para retener a los trabajadores, evitando al mismo tiempo el cierre de empresas y la pérdida de puestos de trabajo;
- que se proporcionen paquetes de medidas de apoyo para asegurar la continuidad de las empresas; y
- que se garantice el pago de las cotizaciones para permitir el acceso de los trabajadores a la atención de salud y a otras prestaciones de protección social;

► **para los gobiernos:** que se satisfagan las necesidades inmediatas de la crisis sanitaria y se reduzca la propagación del virus, abordando al mismo tiempo las repercusiones sociales y económicas entre la población.

Es necesario que los gobiernos sensibilicen e informen al público sobre sus derechos de protección social. Al mismo tiempo, es menester que los interlocutores sociales se aseguren de que se proporcione orientación e información a los trabajadores y a los empleadores sobre esas medidas, así como sobre el cumplimiento del marco normativo pertinente, y que promueva la sensibilización sobre ello.

³ Por lo general, estas medidas han consistido en paquetes de apoyo económico, tanto para las empresas como para los trabajadores, y medidas relacionadas con la salud en el lugar de trabajo; aportaciones para aplicar confinamientos a nivel nacional o regional; medidas destinadas a sectores específicos; o, más recientemente, medidas para apoyar la salida del confinamiento y preparar el regreso al trabajo. Véase OIT, “COVID-19 y el mundo del trabajo: respuestas políticas nacionales”.

Recuadro 4: El diálogo social y los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social

El diálogo social es un elemento fundamental para la coordinación del diseño, la implementación y el seguimiento de unos sistemas de protección social sostenibles, incluidos los pisos de protección social. Las medidas de política de protección social que se elaboran mediante un diálogo social eficaz ofrecen soluciones más eficaces, equilibradas y duraderas, también en períodos de crisis (OIT 2019c). Un diálogo social consolidado puede ser un valioso mecanismo de control para asegurar un funcionamiento adecuado de los regímenes de seguridad social. Los interlocutores sociales conocen las necesidades particulares de los beneficiarios y los desafíos que enfrentan las empresas. Además, la participación de los interlocutores sociales en la gestión de los regímenes de seguridad social garantiza que se tengan en cuenta los intereses de las personas protegidas, lo que contribuye a activar la sociedad civil y las empresas y a promover la cohesión social (OIT 2011). Por ejemplo, en 2014-2017, los interlocutores sociales participaron en la revisión de la edad de jubilación en la India, el Reino Unido y los Estados Unidos; en la ampliación de la cobertura sanitaria universal en la Argentina; en la ampliación del seguro de desempleo y las exenciones fiscales para proteger a los trabajadores de bajos ingresos en Kenya y Sudáfrica; y en la modificación de la legislación para proteger a los trabajadores mayores de 60 años en Singapur (OIT 2018).

Las normas internacionales del trabajo pertinentes, como el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)¹, la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)² y la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)³, destacan la importancia de utilizar los procesos de diálogo social y de celebrar consultas participativas a la hora de formular respuestas de política de protección social, también en las situaciones de crisis, y recomiendan que se refuerce la gestión tripartita de los regímenes de seguridad social.

¹ Véase el artículo 72.

² Véanse los párrs. 3 r) y 8 d).

³ Véanse los párrs. 7 k) y 8 I), y la sección IX.

Fuentes: (OIT 2011; 2019c; 2018).

Aunque el carácter urgente de la pandemia requiere una rápida actuación por parte de los gobiernos, es esencial equilibrar la necesidad de actuar rápidamente con la de asegurar que el diálogo social sustente todo el proceso de respuesta a la crisis, de modo que los trabajadores y los empleadores tengan voz y participen en el compromiso que se alcance. Por lo tanto, la participación de los interlocutores sociales en las consultas nacionales debería ser un elemento fundamental en la formulación de respuestas a nivel macro y microeconómico en todas las fases de la crisis, desde las respuestas inmediatas y la asistencia de emergencia hasta la recuperación a medio y largo plazo.

A nivel macroeconómico, los órganos tripartitos que se ocupan de las políticas económicas y sociales, como los consejos nacionales de diálogo social y los consejos económicos y sociales, son los principales mecanismos de diálogo social sobre las cuestiones relacionadas con la protección social. Estos órganos han sido mecanismos útiles para la formulación de respuestas coordinadas a la crisis de la COVID-19. En muchos países, las instituciones de seguridad social están regidas por juntas tripartitas, a fin de garantizar que los trabajadores y los empleadores participen plenamente, junto con los gobiernos, en el diseño de todas las medidas y políticas.

Entre los ejemplos de países que han adoptado medidas de protección social durante la crisis a través de sus órganos nacionales de diálogo social cabe citar los siguientes:

- El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Trabajo de Sudáfrica (NEDLAC) ha sido el foro en el que se han formulado respuestas tripartitas a la crisis en el ámbito del empleo y las cuestiones laborales. Entre las medidas de protección social que se han propuesto figura un régimen de ayuda temporal para empleadores y asalariados; se estableció en el marco del fondo del seguro de desempleo a fin de brindar protección de los ingresos a los trabajadores suspendidos de empleo de manera indefinida, durante un período determinado y por una cuantía equivalente al 60 por ciento del salario percibido previamente. Se estableció un “equipo de respuesta al coronavirus” para abordar diversas cuestiones, entre ellas la concesión de prestaciones por licencia de enfermedad, el apoyo a las empresas con serias dificultades y la asistencia a los programas de alimentación escolar⁴.
- El Fondo del Seguro de Desempleo de Estonia, que tiene una gobernanza tripartita, aprobó una prestación temporal de protección del empleo y los ingresos para apoyar a los trabajadores y los empleadores afectados por las medidas de confinamiento, facilitando el mantenimiento del empleo y garantizando al mismo tiempo que los

⁴ Véase Sudáfrica, Departamento de Salud, “National Economic Development and Labour Council on Measures to Combat Covid-19 Coronavirus”, comunicado de prensa, 17 de marzo de 2020.

trabajadores reciban una indemnización (con un límite máximo fijado en el 70 por ciento del salario percibido previamente) ⁵.

- En la Argentina, los representantes de las organizaciones de trabajadores y de empleadores firmaron un acuerdo en el que se recomendaba la aprobación de un marco normativo para asegurar la protección de los ingresos y del empleo de los trabajadores. Esa propuesta conjunta tenía por objeto garantizar que los trabajadores que no pudieran teletrabajar y no estuvieran en situación de riesgo percibieran una prestación equivalente al 75 por ciento de sus ingresos netos. Esa medida garantizaba la continuidad de la relación de trabajo durante el período de confinamiento ⁶.
- En Azerbaiyán, el Gobierno ha establecido un consejo de coordinación especial para reunir a las partes interesadas pertinentes, incluidos los representantes de los trabajadores y de los empleadores, a fin de formular propuestas para intensificar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, adoptar medidas para compensar la pérdida de ingresos y garantizar la seguridad del empleo. Los interlocutores sociales han presentado al Gobierno una serie de propuestas de protección social, entre las que cabe mencionar: la protección de los ingresos para cubrir parcialmente los salarios de los empleados que no puedan trabajar debido al confinamiento; la ampliación de la cobertura del seguro de desempleo; la exención temporal de las cotizaciones a la seguridad social; y la asistencia social para las familias de bajos ingresos, los trabajadores desempleados y los trabajadores de la economía informal ⁷.
- En el Camerún, el Gabón y la República del Congo, con apoyo de la OIT, el Gobierno y las organizaciones de trabajadores y de empleadores aunaron sus esfuerzos para evaluar el impacto de la pandemia y propusieron recomendaciones para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la crisis

de la COVID-19. Se adoptaron una serie de medidas. El Camerún adaptó el pago de las cotizaciones y aumentó el nivel de las pensiones y las prestaciones familiares ⁸. El Congo estableció una prestación de garantía de los ingresos para las personas vulnerables ⁹. El Gabón estableció una prestación de desempleo para los trabajadores del sector formal de entre el 50 y el 70 por ciento de su salario neto ¹⁰.

- En Suecia, el diálogo social ha sido un instrumento importante para la formulación de respuestas de protección social, incluida la concesión de prestaciones de desempleo parcial a los trabajadores afectados por los acuerdos de reducción de la jornada laboral, fijadas en el equivalente al 90 por ciento de su salario. También se hicieron ajustes en las normas que regulan las prestaciones de enfermedad (como la prolongación de la duración y el pago a partir del primer día de enfermedad) y se estableció la posibilidad de que las empresas aplazaran el pago de las cotizaciones a la seguridad social ¹¹.
- De forma análoga, en Irlanda, las organizaciones de trabajadores y de empleadores abogaron por un régimen de subsidios salariales temporales que posteriormente fue aprobado por el Gobierno ¹².
- En el marco del Consejo Económico, Social y Laboral de la República de Corea, los interlocutores sociales alcanzaron un importante acuerdo sobre el sector de la salud y la forma en que este debería contrarrestar los efectos de la pandemia. Entre las medidas adoptadas figuraban: la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores sanitarios; la salvaguardia de la protección del empleo de esos trabajadores; la creación de un sistema de atención de la salud más sostenible y mejor equipado; la ampliación de la capacidad del sistema público de atención de la salud; y la colaboración con el sector privado de atención de la salud ¹³.
- El estado de Kerala, en la India, elaboró una serie de respuestas siguiendo un enfoque coordinado y

⁵ Véase Estonia, Ministerio de Asuntos Sociales, "The Government Approved the Measure for Supporting Employers and Workers in Difficulties because of the Corona Virus", comunicado de prensa, 20 de marzo de 2020.

⁶ Véase Argentina, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, "Resolución 397/2020", *Boletín Oficial de la República Argentina*, RESOL-2020-397-APN-MT, 29 de abril de 2020.

⁷ Véase OIT, "COVID-19 y el mundo del trabajo: respuestas políticas nacionales".

⁸ Véase *Actu Cameroun*, "Covid-19: Le gouvernement prend 19 mesures importantes assouplissant les restrictions", 30 de abril de 2020.

⁹ Véase *Agence d'Information d'Afrique Centrale*, "Covid-19: le gouvernement annonce des mesures complémentaires", 11 de abril de 2020.

¹⁰ Véase *Gabonactu.com*, "Déclaration intégrale de Julien Nkoghé Bekalé sur le confinement total du Grand Libreville", 10 de abril de 2020.

¹¹ Véase TUAC, "Crisis del COVID-19: Respuestas de los sindicatos y los interlocutores sociales", 30 de junio de 2020.

¹² Véase Irlanda, Oficina de Administradores Tributarios, "Temporary COVID-19 Wage Subsidy Scheme"; y "COVID-19 y el mundo del trabajo: respuestas políticas nacionales".

¹³ Véase República de Corea, Consejo Económico, Social y Laboral, "Agreement to Overcome the Crisis caused by Coronavirus 19 Spread and Protect Healthcare Workers", 26 de marzo de 2020.

eficaz denominado “todo el gobierno, toda la sociedad”, basándose en el diálogo social, incluido el diálogo con los órganos de gobierno local, las organizaciones de trabajadores y las redes comunitarias. Entre las medidas aplicadas figuran las respuestas preventivas de salud pública en todo el estado, la distribución de asistencia en especie y otras medidas complementarias de apoyo a los ingresos ¹⁴.

- En Túnez, los interlocutores sociales y el Gobierno llegaron a un acuerdo tripartito para garantizar la seguridad del empleo y de los ingresos de los empleados del sector privado que trabajan en la agricultura y la pesca, el transporte, la industria siderúrgica, el sector de la confección y otros sectores. Dicho acuerdo aseguró que los trabajadores cobraran los salarios completos, pagados en parte por los empleadores y en parte por el Gobierno ¹⁵.

Los ejemplos anteriores y el caso de Alemania (véase el recuadro 5) ilustran el valor añadido que aporta el diálogo social nacional concertado en la formulación de respuestas de protección social adecuadas a fin de hacer frente a los diversos efectos de la crisis actual. Aunque la necesidad de responder rápidamente puede haber limitado a muchos gobiernos a la hora de formular respuestas basadas en el diálogo social, los datos demuestran que los países que cuentan con una tradición relativamente sólida de diálogo social y con instituciones participativas que funcionan correctamente están en mejores condiciones para formular respuestas de políticas más duraderas y que tengan en cuenta las necesidades de los diversos sectores de la sociedad.

No obstante, muchos países todavía se están esforzando por crear las condiciones necesarias para poder entablar un diálogo social eficaz y satisfactorio, sobre todo debido a la falta de capacidad o a limitaciones de carácter político. Ello representa un desafío importante en relación con la capacidad de los trabajadores de ejercer sus derechos fundamentales en el trabajo, como la libertad sindical y la negociación colectiva, y les impide participar en el proceso de respuesta a la crisis. Los países en los que el diálogo social ha tropezado con dificultades pueden tener problemas a la hora de diseñar respuestas consensuadas y acordadas por todos los interlocutores sociales, como ha sucedido en el Brasil¹⁶, Chile¹⁷,

Recuadro 5: Ampliación de la prestación por trabajo con jornada reducida en Alemania

En Alemania, el Gobierno, junto con los interlocutores sociales, adoptó una serie de medidas para ajustar las normas que regulan el régimen de trabajo con jornada reducida, denominado Kurzarbeit, a fin de apoyar a los trabajadores y a los empleadores afectados por la crisis proporcionándoles protección del empleo y de los ingresos. Se ampliaron los criterios de elegibilidad y las empresas podían optar a recibir ese apoyo cuando el horario de trabajo del 10 por ciento de su plantilla, como mínimo, resultaba reducido, mientras que, antes de la crisis de la COVID-19 ese criterio mínimo era una tercera parte de la plantilla. El nivel de la prestación se fijó inicialmente en el 60 por ciento de la diferencia con el salario percibido antes de la crisis, y en el 67 por ciento para trabajadores con hijos. El abono de estas prestaciones corresponde al fondo gubernamental correspondiente, supervisado por los interlocutores sociales. Ante la persistencia de la pandemia y de sus consecuencias en el mercado de trabajo, se decidió aumentar la cuantía de la prestación, fijándola en el 70 por ciento (el 77 por ciento para trabajadores con hijos) a partir del cuarto mes y en el 80 por ciento (el 87 por ciento para trabajadores con hijos) a partir del séptimo mes, siempre que los trabajadores estuvieran inscritos en el Kurzarbeit y trabajaran menos del 50 por ciento de las horas de trabajo habituales. Este régimen especial se prorrogará hasta finales de 2021 ¹. Además, durante este período, los empleadores reciben una compensación del fondo por las cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores afectados por las medidas de reducción de la jornada de trabajo. Desde el comienzo de la pandemia, se han visto afectados por la reducción de las horas de trabajo alrededor de 10,1 millones de trabajadores ².

A nivel microeconómico, las medidas se complementaron con acuerdos sectoriales para aumentar las prestaciones por trabajo de corta duración, y aumentar la tasa de sustitución de los trabajadores. Ello se realizó mediante convenios colectivos bilaterales firmados, por ejemplo, entre el sindicato industrial de la minería, la química y la energía (IG BCE) y las organizaciones de empleadores. Así, los trabajadores recibieron un suplemento adicional a la prestación por trabajo de corta duración pagada por los empleadores, con lo que el nivel de compensación ascendió al 90 por ciento de su salario neto. Aproximadamente el 75 por ciento del total de trabajadores de las industrias abarcadas por IG BCE perciben un suplemento de la prestación por trabajo de corta duración. En el caso de la industria del vidrio, el IG BCE y la asociación federal de empleadores del vidrio y la energía solar firmaron un convenio colectivo federal que aumenta el nivel de las prestaciones hasta el 80 por ciento del salario neto de 50.000 trabajadores. Además, los interlocutores sociales acordaron un paquete completo de medidas, entre las que se incluyen un período de preaviso reducido para el trabajo de corta duración, normas simplificadas para el trabajo móvil y horarios de trabajo flexibles por turnos. En otros sectores industriales se negociaron acuerdos similares ³.

¹ Véase Alemania, Ministerio Federal de Hacienda, “Vereinfachtes Kurzarbeitergeld: Arbeitsplätze sichern”, 16.09.2020.

² Véase IG BCE, “Kurzarbeit in der Krise: Das Haben Wir für euch Erreicht”.

³ Véase IG BCE, “IG BCE und Arbeitgeber Vereinbaren Aufstockung des Kurzarbeitergelds für Glas-Beschäftigte”, 3 de abril de 2020.

¹⁴ Véase *Business Standard*, “Kerala's Approach to Containing Corona”, 22 de abril de 2020; y OIT, “Medidas de protección social para responder a la pandemia de COVID-19 en los países en desarrollo: Fortalecimiento de la resiliencia mediante el establecimiento de una protección social universal”, Foco en la protección social, mayo de 2020.

¹⁵ Véase *Solidarity Center*, “Union Win: No Layoffs In Tunisia Private-Sector In COVID-19”, 20 de abril de 2020.

¹⁶ Véase *DW.com*, “O que está em jogo na suspensão do aval de sindicatos a acordos trabalhistas”, 18 de abril de 2020.

¹⁷ Véase CUT Chile, “CUT califica ‘al filo de la ilegalidad’ Proyecto de Ley del Gobierno que pretende suspender plazos de las negociaciones colectivas”, 16 de abril de 2020.

Haití¹⁸, Malasia¹⁹, México²⁰, Marruecos²¹, Nigeria²² y el Pakistán²³, entre otros. La ausencia de mecanismos de participación, que son esenciales para asegurar que las voces y las preocupaciones de los trabajadores, las empresas y las comunidades sean escuchadas y tenidas en cuenta en las políticas, obstaculiza la capacidad de los países para formular respuestas suficientemente amplias y equilibradas a fin de hacer frente a los complejos desafíos generados por una pandemia mundial (CSI 2020a). Ello, a su vez, puede dificultar que los países diseñen políticas eficaces y amplias para poderse recuperar más rápidamente de la crisis.

A pesar de los desafíos sin precedentes derivados de la pandemia, esta crisis presenta nuevas posibilidades para superar los obstáculos que se han presentado en el pasado al diálogo social y revitalizar el contrato social entre el Estado y la sociedad (OIT 2016; Razavi *et al*, 2020). Los gobiernos pueden alcanzar dicho propósito mediante múltiples vías, que incluyen, entre otras: el respeto de los derechos laborales fundamentales de los trabajadores; el apoyo a la creación de organizaciones de trabajadores y de empleadores libres e independientes; el establecimiento de mecanismos apropiados para el diálogo social y su fomento institucional; y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, entre otras cosas, mediante capacitación técnica y una financiación adecuada (OIT 2015). Estas medidas son fundamentales para crear un entorno propicio y una cultura de diálogo social en los países (RSCD 2018). Además, es esencial asegurar la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas²⁴ en un amplio diálogo nacional, incluyendo a las unidades económicas y a los trabajadores de la economía informal (véase el recuadro 6).

Diálogo social internacional para la protección social

Los instrumentos internacionales de derechos humanos y las normas y los principios internacionales del trabajo constituyen la base para la creación de sistemas universales de protección social, así como la orientación para abordar las cuestiones relativas al mundo del trabajo en respuesta a las situaciones de crisis (OIT 2017a; 2017b; 2019b). Esos instrumentos,

Recuadro 6: Trabajadores informales y diálogo social para la protección social en la Argentina y Sudáfrica

En la Argentina, los trabajadores informales se incorporaron a un foro de diálogo nacional a través del Comité de Emergencia Social, establecido en marzo de 2020 en respuesta a la pandemia. El objetivo del Comité es abordar los problemas relacionados con la seguridad alimentaria, la seguridad de los ingresos y la seguridad del empleo. En él estuvieron representados distintos niveles de la administración del Estado, y también una serie de iglesias y organizaciones de trabajadores y de la sociedad civil. También participaron diversos movimientos sociales y organizaciones de trabajadores de los sectores formal e informal, entre ellos la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular y Barrios de Pie, que son dos centrales sindicales con una amplia afiliación de trabajadores informales. Una característica importante del foro de diálogo del Comité fue su reproducción a nivel local, donde el alcalde de cada municipio participante estableció un comité de diálogo local independiente, integrado por una representación intersectorial similar de su municipio. Ello ha contribuido a asegurar tanto la representación de base como la implementación a nivel local de los programas de protección social y programas conexos.

A diferencia de la Argentina, donde se estableció un nuevo espacio de diálogo en respuesta a la crisis, en Sudáfrica las organizaciones de trabajadores del sector informal se basaron en una estructura que ya existía, el equipo de tareas de la Recomendación 204, para defender su derecho al trabajo y asegurar sus ingresos durante el confinamiento. El equipo de tareas de la Recomendación 204 rinde cuentas al foro tripartito nacional (NEDLAC), y se creó originalmente para orientar y realizar un seguimiento de la aplicación por el Gobierno de las disposiciones de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Dicho equipo de trabajo está integrado por representantes del Gobierno, de las empresas, de los sindicatos formales y de una amplia gama de organizaciones de trabajadores informales. Las relaciones existentes con el Gobierno, establecidas mediante esa plataforma de diálogo, fueron fundamentales para que los trabajadores del sector informal pudieran amplificar su voz durante la crisis.

La creación de un nuevo foro de diálogo inclusivo fue una respuesta innovadora del Gobierno de la Argentina a la crisis. Sin embargo, la falta de institucionalización o formalización a nivel federal ha hecho que el Comité de Emergencia Social se haya estancado, aunque los diálogos a nivel local han continuado durante toda la crisis. El espacio de Sudáfrica está más institucionalizado, lo que recuerda que cuanto más consolidadas estén las estructuras existentes antes de la crisis, existirán más probabilidades de que se mantengan durante la crisis. Sin embargo, dicha institucionalización no siempre se traduce en un espacio propicio para el diálogo. Las actitudes arraigadas hacia los trabajadores informales y la falta de compromiso en cuanto a los recursos y el tiempo dedicado al proceso de diálogo siguen representando un problema en el contexto sudafricano.

Fuente: (WIEGO 2020).

¹⁸ Véase ITUC, CSI e IGB, "Social Protection with Health Care: Data from Selected Countries", mayo de 2020.

¹⁹ Véase *FMT News*, "MTUC Urges National Labour Advisory Council to Stop Retrenchments", 16 de junio de 2020; y *Malaymail.com*, "MTUC tells employers group to back claim that RM2,700 'living wage' would kill businesses", 30 de junio de 2020.

²⁰ Véase *El Universal*, "Sindicatos quedan al margen de las decisiones para enfrentar el coronavirus: FNSI", 7 de mayo de 2020.

²¹ Véase "COVID-19 y el mundo del trabajo: respuestas políticas nacionales".

²² Véase CSI, "Social Protection with Health Care: Data from Selected Countries", mayo de 2020.

²³ Véase *The News International*, "Sindh Govt Bars Employers from Laying Off Workers during Lockdown Period"; y Employers' Federation of Pakistan, "Notice Under Section 3 Of Sindh Epidemic Diseases Act 2014 & Sindh Payment Of Wages Act 2015", 8 de abril de 2020.

²⁴ Véase OIT, Recomendación núm. 202, párrs. 3 r) y 8 d).

que a su vez son resultado del diálogo social a nivel mundial, promueven el establecimiento, el fortalecimiento y la utilización de mecanismos e instituciones consultivos y participativos como base esencial para promover la protección social para todos.

En la crisis actual, a nivel nacional, las organizaciones de trabajadores y de empleadores han desempeñado un papel fundamental para asegurar que los gobiernos cumplan con los instrumentos internacionales sobre seguridad social, aportando información significativa en las consultas y negociaciones nacionales sobre la respuesta a la crisis. Los interlocutores sociales han desempeñado un papel decisivo en la formulación de respuestas en materia de protección social, en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales. Esos actores también pueden hacer un seguimiento de la aplicación de las decisiones acordadas y activar mecanismos de reclamación cuando los gobiernos no respeten los instrumentos internacionales ratificados.

En el plano internacional, las organizaciones de trabajadores y de empleadores han participado en debates internacionales y en acciones conjuntas para potenciar la protección social a fin de hacer frente a los efectos de la crisis de la COVID-19 (véase el recuadro 7).

Esos esfuerzos conjuntos ayudan a identificar las prioridades fundamentales que es necesario abordar y las correspondientes medidas de respuesta, y ello puede servir de orientación en los diálogos de ámbito nacional:

- Los trabajadores, por ejemplo, han estado haciendo campaña a favor de un fondo mundial para la protección social, instando a los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a apoyar el establecimiento de un fondo dedicado a sufragar los déficits de financiamiento y a establecer sistemas de protección social en los países de bajos ingresos (CSI 2020b).
- Encabezadas por la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Sindical Internacional (CSI), las organizaciones de trabajadores y de empleadores han instado a los actores del sistema multilateral a que se esfuercen por asegurar la continuidad de la actividad empresarial, la seguridad de los ingresos y la solidaridad, a fin de hacer frente a los diversos efectos de la crisis, destacando al mismo tiempo la importancia de la responsabilidad conjunta y el papel del diálogo social (OIE y CSI 2020). La OIT y otros organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, han elaborado directrices para proteger a la población contra los

► Recuadro 7: Crisis de la COVID-19: Acción en la industria mundial de la confección¹

La OIE, la CSI y la IndusriAll Global Union han hecho un llamado a la acción para hacer frente a la devastadora perturbación económica y la amenaza a los medios de vida causada por la pandemia de la COVID-19. Su objetivo es movilizar fondos suficientes para permitir que los fabricantes puedan continuar con sus actividades y pagar los salarios, así como establecer regímenes de apoyo a los ingresos y de mantenimiento del empleo para proteger los ingresos, la salud y el empleo de los trabajadores del sector de la confección.

Los trabajadores, los empleadores, los distribuidores y las grandes marcas que participan en esta colaboración constituirán un grupo de trabajo internacional –por invitación de la OIT– a fin de aplicar medidas que limiten los daños causados por la pandemia a las empresas y los medios de vida. El grupo de trabajo se ha comprometido a apoyar el desarrollo y la expansión de los sistemas de protección social para los trabajadores y los empleadores del sector de la confección como parte de la recuperación.

“La OIE se une a este llamado a la acción con el objetivo de apoyar la continuidad de las empresas así como los medios de vida de los trabajadores de la industria de la confección durante este período crítico”, afirmó Roberto Suárez Santos, Secretario General de la OIE. “No podemos permitir la devastación humana y económica que implica el colapso de nuestra cadena mundial de suministro, ni que millones de personas en los países en desarrollo caigan de nuevo en la pobreza. Los empleos, los ingresos y la protección social son los dividendos de la continuidad de las actividades, y esta declaración pide que se destinen fondos de emergencia y protección social para los trabajadores a fin de garantizar la supervivencia de la industria en los más pobres de nuestros países. El liderazgo y la cooperación de todos los actores son indispensables para hacer realidad un futuro basado en la resiliencia y el trabajo decente”, añadió Sharan Burrow, Secretaria General de la CSI.

¹ Véase OIT, “La OIT celebra la acción conjunta tomada para hacer frente a las amenazas del COVID-19 en la industria mundial de la confección”, comunicado de prensa, 22 de abril de 2020.

desastrosos efectos del virus; la implementación de esas directrices requerirá la cooperación de los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores ²⁵.

A medida que los gobiernos, las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes movilizan importantes recursos fiscales y financieros para hacer frente a las consecuencias inmediatas y duraderas de esta extraordinaria crisis ²⁶, el diálogo social debería ser reconocido e integrado como parte esencial del proceso. La inclusión de los interlocutores sociales en esos debates y en la adopción de esas fundamentales decisiones sobre la financiación contribuirá a asegurar que las necesidades de los trabajadores y los empleadores sean atendidas adecuadamente, y a que las brechas en el financiamiento de la protección social se cierren progresivamente. Además, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, así como otras partes interesadas pertinentes y representativas, tienen un importante papel que desempeñar en el seguimiento de la utilización de los recursos, así como en la garantía de la transparencia y la rendición de cuentas.

El diálogo social para la protección social más allá de la crisis de la COVID-19 crisis: perspectiva a medio y largo plazo

A medida que los países salgan de la crisis, será importante ampliar las medidas temporales de protección social desde una perspectiva a medio y largo plazo, o incluso de forma permanente, con miras a subsanar los déficits de cobertura. Como se ha evidenciado en las crisis anteriores y ponen de manifiesto los datos cada vez más numerosos de la pandemia actual, los países que cuentan con sistemas de protección social sólidos son más resilientes y están en mejores condiciones para proteger a los trabajadores, los empleadores, las poblaciones y las economías de los devastadores efectos sanitarios y socioeconómicos de esas crisis, y deberían poder recuperarse más rápidamente.

La pandemia de la COVID-19 pone de relieve más que nunca la necesidad apremiante de procurar el diálogo social tripartito a la hora de construir y reforzar los sistemas de seguridad social, incluidos los pisos de protección social, como se indica en la Recomendación núm. 202, en el Convenio núm. 102 y en otras normas actualizadas en materia de seguridad social. Con ese fin (OIT 2018):

- Se debería capacitar y empoderar a los interlocutores sociales para que participen eficazmente en la formulación de políticas de

protección social a nivel nacional y en la implementación de los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social.

- Los representantes de los trabajadores y de los empleadores deberían participar en las juntas tripartitas de los regímenes de seguridad social.
- La formulación de políticas y las reformas deberían basarse en procesos transparentes, inclusivos y abiertos.
- Se debería promover un diálogo social más amplio y la colaboración con representantes de grupos específicos de la población y otros interesados pertinentes.
- En aras de la rendición de cuentas y la transparencia, se debería prestar particular atención al seguimiento de la aplicación y los efectos de las medidas de protección social, a fin de asegurar el otorgamiento efectivo de las prestaciones. Ello contribuirá a la formulación de políticas apropiadas, adecuadas y pertinentes, y permitirá abordar las posibles deficiencias y lagunas.

El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relacionados con la protección social, requerirá realizar esfuerzos concertados por parte de los interesados nacionales, y el diálogo social debería desempeñar un papel fundamental en cuanto a asegurar que se logren avances viables y sostenibles.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto devastador en el mundo del trabajo y ha provocado una de las recesiones mundiales más profundas en décadas. Añade una capa adicional de complejidad a las difíciles transformaciones que está experimentando el mundo del trabajo - impulsadas por las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio ambiental y climático, y la globalización - en un período de persistentes desigualdades. Más que nunca, en consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, un enfoque centrado en las personas requiere el acceso universal a sistemas de protección social completos y sostenibles, que proporcionen beneficios adecuados para todos y estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo (OIT 2019a). El diálogo social es una base fundamental para asegurar que los sistemas de protección social estén bien diseñados y puedan responder a ese desafío.

²⁵ Véase OIE y CSI, "Declaración conjunta sobre el COVID-19", 2020.

²⁶ Hasta el 3 de septiembre de 2020, 196 países habían adoptado medidas fiscales internas, por un valor total aproximado de 10,6 billones de dólares de los Estados Unidos. Los bancos de desarrollo internacionales, regionales y subregionales y los organismos internacionales de cooperación para el desarrollo también han anunciado diversos paquetes financieros para ayudar a los países a responder a la pandemia. Esas instituciones se han comprometido a aportar alrededor de 1,3 billones de dólares de los Estados Unidos para ayudar a los gobiernos a hacer frente a los diversos efectos de la crisis de la COVID-19. Hasta el 3 de septiembre de 2020, se habían aprobado y asignado efectivamente hasta 126.600 millones de dólares de los Estados Unidos para apoyar a los países en el terreno de la protección social y la atención de la salud (Durán Valverde *et al.*, de próxima aparición).

Consideraciones de política preliminares

- Los principios del tripartismo y el diálogo social son fundamentales para el desarrollo, las reformas y la gobernanza de la protección social. El diálogo social y las consultas con los interlocutores sociales y otras partes interesadas son particularmente importantes para formular respuestas de políticas coordinadas, también con respecto a la pandemia de la COVID-19.
- El diálogo social no solo es esencial para fundamentar la preparación de la protección social antes de las crisis, sino también para formular respuestas inmediatas en contextos de crisis cuando existe un alto riesgo de conflicto social. El diálogo social debería mantenerse de manera continuada a medida que los países aborden las diversas fases de la crisis y se enfrenten a los problemas específicos que surjan a medio y largo plazo.
- Asimismo, la creación de un entorno propicio para el desarrollo o el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores, incluidas las que representan a las unidades económicas y a los trabajadores de la economía informal, es esencial para asegurar que el diálogo social pueda tener lugar y contribuir a la formulación de respuestas de políticas coordinadas en respuesta a la crisis actual.
- Los gobiernos, junto con los interlocutores sociales y otras partes interesadas, cuando corresponda, deberían aprovechar esta oportunidad para reforzar los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, como piedra angular de la estructura de políticas sociales y económicas nacionales. La creación de un espacio fiscal para financiar la protección social es un aspecto fundamental de la estrategia de recuperación. El diálogo social y las consultas con los interlocutores sociales y otros interesados son particularmente importantes para esas respuestas coordinadas en materia de políticas.
- A medida que la prolongada crisis de la COVID-19 continúe, que los países empiecen a salir de ella y que aumenten las presiones para reducir el gasto y aplicar medidas de austeridad, será fundamental que los interlocutores sociales participen activamente y sean consultados para asegurar que puedan influir efectivamente en cualquier posible medida de reforma, a fin de salvaguardar los resultados sociales.

Cómo puede ayudar la OIT

La OIT proporciona asesoramiento técnico, conocimientos especializados y actividades de fomento de la capacidad en la esfera de la protección social, lo que incluye servicios destinados a:

- facilitar las consultas con las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores,

así como con las organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas;

- ratificar y aplicar los convenios y las recomendaciones de la OIT;
- formular políticas y marcos jurídicos nacionales de protección social, en consonancia con las normas y las buenas prácticas internacionales y sobre la base del diálogo social;
- diseñar, implementar y realizar el seguimiento de los regímenes y programas de protección social basados en los derechos, a fin de ampliar el acceso efectivo a la atención de salud y la seguridad de los ingresos para todos, sobre la base de realizar consultas nacionales y del diálogo social;
- estimar los costos y la financiación de los regímenes de protección social y de las reformas conexas, sobre la base de la celebración de consultas nacionales y del diálogo social, incluido el análisis de las opciones para ampliar el espacio fiscal con miras a garantizar la asequibilidad y la sostenibilidad financiera;
- administrar financieramente los regímenes y programas de protección social sobre la base de la realización de consultas nacionales y del diálogo social;
- concienciar a los trabajadores y a los gobiernos, y fomentar su capacidad, a fin de que participen en la formulación de políticas, la implementación y el seguimiento de unos sistemas de protección social integrales, adecuados y sostenibles, incluidos los pisos de protección social.

Bibliografía

- CSI. 2020a. *CSI, Índice Global de los Derechos: Los peores países del mundo para los trabajadores y las trabajadoras*.
- . 2020b. "Un fondo mundial de protección social es posible". Informe de Campaña de la CSI.
- Durán Valverde, Fabio, José Pacheco-Jimenez, Taneem Muzaffar y Hazel Elizondo-Barboza. 2020. *Brechas en el financiamiento de la protección social: estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá*.
- Ghellab, Yousef, Nancy Varela y John Woodall. 2011. "Social dialogue and social security governance: A topical ILO Perspective". *International Social Security Review* 64 (4): 39-56.
- OIE (Organización Internacional de Empleadores) y CSI (Confederación Sindical Internacional). 2020. "Declaración conjunta sobre el COVID-19".
- OIT. 2002. *Social Dialogue: Finding a Common Voice*.
- . 2009. *Para recuperarse de la crisis: un Pacto Mundial para el Empleo*. CIT. 98ª reunión.
- . 2010. *Accelerating a job-rich recovery in G20 countries: Building on Experience. An ILO report, with substantive contributions from OECD, to the Meeting of G20 Labour and Employment Ministers, 20-21 April 2010, Washington, DC*.

- Foco en la protección social
El papel del diálogo social en la formulación de respuestas de protección social a la crisis de la COVID-19

- . 2011. *La seguridad social y la primacía del Derecho: Estudio General relativo a los instrumentos de la seguridad social a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa*. ILC.100/III/1B.
- . 2014. *Informe Mundial sobre la Protección Social 2014/15: Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social*.
- . 2015. *Social Dialogue: Promoting Sound Governance, Inclusive Growth and Sustainable Development*.
- . 2016. "El contrato social y el futuro del trabajo: Desigualdad, seguridad de los ingresos, relaciones laborales y diálogo social". La Iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, Nota informativa 4.
- . 2017a. *Construir sistemas de protección social: Normas internacionales e instrumentos de derechos humanos*.
- . 2017b. *Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019: La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- . 2018. *Diálogo social y tripartismo: Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. ILC.107/VI.
- . 2019a. *Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada por la Conferencia en el curso de su centésima octava reunión, Ginebra, 21 de junio de 2019*.
- . 2019b. *Protección social universal para la dignidad humana, la justicia social y el desarrollo sostenible: Estudio General relativo a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)*. ILC.108/III/B.
- . 2019c. "Universal Social Protection: Key Concepts and International Framework". Nota Informativa sobre la Protección Social para Todos.
- . 2020a. "Marco de políticas para mitigar el impacto económico y social de la crisis causada por la COVID-19". Nota de políticas.
- . 2020b. "Extending Social Protection to Informal Workers in the COVID-19 Crisis: Country Responses and Policy Considerations". Foco en la protección social.
- . 2020c. "Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo". Sexta edición. Estimaciones actualizadas y análisis.
- . 2020d. "Protección contra el desempleo en la crisis de la COVID-19 Crisis: Respuestas de los países y consideraciones de política". Foco en la protección social.
- . 2020e. "La COVID-19 y el sector de la salud". Nota informativa de la OIT.
- . 2020f. "Respuestas a la crisis causada por la COVID-19 en el ámbito de la protección social: respuestas de los países y consideraciones en materia de políticas". Foco en la protección social.
- . 2020g. "Prestaciones de enfermedad durante la licencia de enfermedad y la cuarentena: respuestas de los países y consideraciones de política en el contexto de la pandemia de COVID-19". Foco en la protección social.
- . 2020h. "Medidas de protección social para responder a la pandemia de COVID-19 en los países en desarrollo: Fortalecimiento de la resiliencia mediante el establecimiento de una protección social universal". Foco en la protección social.
- . 2020i. "The COVID-19 Response: Getting Gender Equality Right for a Better Future for Women at Work". Nota de políticas.
- . 2020j. "La necesidad del diálogo social en la gestión de la crisis causada por la COVID-19". Reseña de políticas.
- . 2020k. "Protección social para los trabajadores migrantes: una respuesta necesaria a la crisis de la COVID-19". Foco en la protección social.
- . 2020l. "Social Dialogue on Occupational Safety and Health in the COVID-19 Context. Ensuring a Safe Return to Work. Practical Examples". Reseña de políticas.

Razavi, Shakra, Christina Behrendt, Mira Bierbaum, Ian Orton y Lou Tessier. 2020. "Reinvigorating the Social Contract and Maintaining Cohesion: Social Protection Responses to COVID-19" en International Social Security Review, Vol. 73, 3/2020.

RSCD y OIT. 2018. *La contribución del Diálogo Social a la Agenda 2030: Formalizar la economía informal*.

WIEGO (Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando). 2020. "[#3 Social Protection Responses to Covid-19: Informal Workers and Dialogue for Social Protection](#)".

Este informe ha sido preparado por Luis Cotinguiba, Youcef Ghellab, Victoria Giroud-Castiella, Ursula Kulke, Henrik Moller, Karuna Pal y Rainer Pritzer. También se ha enriquecido con las observaciones del Equipo Técnico Mundial de Protección Social y las aportaciones de Laura Alferts (WIEGO).

La serie de notas «Foco en la protección social» se publica bajo la dirección de Shakra Razavi, Directora del Departamento de Protección Social.

- **Departamento de Protección Social** Organización Internacional del Trabajo socpro@ilo.org 4 route des Morillons
 - **Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT** 1211 Ginebra 22 www.ilo.org
 - **Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT** actemp@ilo.org
 - **Departamento de Gobernanza y Tripartismo** governance@ilo.org
- Consulte las actualizaciones periódicas en nuestros sitios web:
- [Portal COVID-19 de la OIT](#)
 - [Portal sobre la respuesta de la protección social a la COVID-19](#)
 - www.ilo.org/actemp
 - www.ilo.org/actrav
 - www.ilo.org/governance